

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A EMPRESARIOS DE MIPYMES"

1. ANTECEDENTES

Según el documento de la OIT publicado en el 2017¹ una de las características de la estructura productiva paraguaya es el predominio de las unidades económicas unipersonales (trabajadores por cuenta propia), de micro y pequeñas empresas (muchas de ellas de carácter familiar), la ausencia de un estrato significativo de empresas medianas, un pequeño número de empresas de gran tamaño que concentra una importante proporción de la producción, así como considerables brechas de productividad, desigualdad, empleo y condiciones de trabajo entre empresas de diferente tamaño.

Las características de la estructura económica imponen obstáculos para el crecimiento de las empresas e impiden la reasignación de recursos productivos y fuerza laboral de actividades de baja productividad a otras de mayor productividad.

Asimismo, la situación de pandemia vivida actualmente genera obstáculos propios de crecimiento lo que obliga a muchos trabajadores y dueños de MIPYMES a reconvertirse, característica propia del sector de adaptarse a las nuevas condiciones.

En diciembre del año 2020, se promulgo la Ley N° 6701 que modifica el artículo 7° de la Ley N° 1652/2000 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral" y se asignan recursos al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), para fortalecer procesos de formación de MIPYMES en la República del Paraguay, que establece que los recursos destinados al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), provenientes del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), financiados por el aporte patronal, serán destinados exclusivamente para el fortalecimiento y formalización de las MIPYMES (exoneraciones, multas y costos de comunicaciones, contravenciones e implementación tecnológica de procesos de simplificación administrativa, etc).

El MTESS cuenta con la Estrategia Integrada de Formalización del Empleo 2018-2023 que integra un conjunto de acciones a ser ejecutadas por el Gobierno Nacional durante un periodo de 5 años, y tiene como objetivo principal reducir la informalidad del sector asalariado a través de la ejecución de acciones conjuntas con diversas instituciones del Estado para

¹ Paraguay: Situación actual de las MIPYMES y las políticas de formalización. Horacio Santander. Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina, 2017 (Informes Técnicos OIT Cono Sur, N° 3)

mejorar la calidad del trabajo en todos los sectores, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo económico del país.

La Estrategia se plantea como una superación de las miradas sectorizadas para la formalización del empleo, y propone un trabajo conjunto focalizando las iniciativas de cada área –en implementación o pendientes de desarrollo– en función de la meta final. El compromiso de todos los involucrados con acciones específicas y articuladas en pos de una meta común traza el camino más eficiente para que la formalidad se extienda a la población ocupada y sea una alternativa más probable de transición laboral para quienes se encuentran en los márgenes del mercado de trabajo.

El MTESS y la Fundación CIRDA firmaron un acuerdo marco el 30 de junio de 2021 en el que se establece como objeto del Convenio acordar un marco de cooperación entre el MTESS y CIRDA para el “fortalecimiento de las MIPYMES en el marco de la Estrategia Integrada para la Formalización de Empleo en Paraguay así como la implementación conjunta y coordinada de programas y proyectos de formación”.

Así mismo, esa misma fecha ambas instituciones acordaron el Convenio Específico para la ejecución del Proyecto de “Fortalecimiento de las Mipymes a través del Proceso de Capacitación y Formalización” y estableciéndose como objetivo general del Proyecto “Fortalecer el proceso de formalización de las MIPYMES” y el objetivo específico de “Capacitar a las MIPYMES sobre los procesos para la formalización”.

En ese sentido, y aprovechando la ocasión para visibilizar su importancia en la estructura económica paraguaya, es de vital importancia capacitar a las MIPYMES sobre los procesos de formalización y sus beneficios, las modalidades contractuales y sobre la normativa laboral, asimismo fortalecer los procesos de registro de las MIPYMES generando un marco propicio para la formalización jurídica, el monitoreo y la posibilidad de acceso a mayores beneficios e incentivos que posteriormente se refleje en la generación de empleo.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Capacitar a las MIPYMES sobre los procesos de formalización, modalidades contractuales y normativa laboral.

3. FUNCIONES DE LA CONSULTORIA

Las actividades que deberá desempeñar el consultor o empresa consultora para cumplir con el objetivo principal de esta consultoría son las que se indican a continuación:

- a. Desarrollar los formularios dirigido a los posibles beneficiarios.
- b. Elaborar un listado de beneficiarios a ser capacitados.
- b. Formación y fortalecimiento de las Mipymes preferentemente de Asunción, el Departamento Central o regiones con iniciativas del MTESS.

- c. Formación de empresarios de mipymes con énfasis en formalización.
- d. Apoyo en la implementación las metodologías e instrumentos para capacitar a microempresarios en procesos de formalización.
- e. Desarrollo de una metodología de capacitación para las MIPYMES que pueda ser replicado por el personal del MTESS.
- g. Sistematizar el currículo formativo general, tanto de emprendedores como de empresas ya establecidas.
- h. Elaboración de planes de formación Grupal y/o individual en diversos temas relacionados a la formalización empresarial según las necesidades de las y los empresarios de las mipymes.
- i. Desarrollar el programa de formación de MIPYME en base al plan de formación sugerido.
- j. Preparación del material didáctico para las para los talleres según la población meta
- k. Elaboración de cartillas y guiones metodológicos de los talleres planificados a desarrollar.
- l. Implementación de metodologías innovadoras y adaptadas a los diferentes grupos a formar.
- ll. Diseñar un formulario de autoevaluación para la formalización de las Mipymes.
- m. Capacitar a los microempresarios para la formalización de sus Mipymes.

4. INFORMES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- 4.1. Plan y cronograma de trabajo.
- 4.2. Documento guía del Itinerario de Formalización de Mipymes.
- 4.3. Módulos formativos para fortalecimiento de mipymes con énfasis en la formalización.
- 4.4. Informe de al menos 100 (cien) microempresarios de mipymes capacitados.
- 4.5. Un formulario de autoevaluación de formalización de mipymes
- 4.6. Informe de sistematización final de la consultoría.

5. CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTORIA

- a. Plazo: El contrato tendrá una duración de 75 días, a partir de la fecha de la firma del contrato.
- b. Lugar de trabajo: realizara sus actividades en lugares que corresponda según la naturaleza de las actividades..
- c. Contratante: Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, CIRD.

d. Supervisión: El/La contractual reportará al Coordinador del Proyecto de la Fundación CIRD, quien supervisará el desarrollo de la consultoría.

6. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

Los pagos serán realizados a la entrega de los productos indicados en el Punto No. 4 de este documento y acorde al Plan de Trabajo y Cronograma aprobado.

Cada informe deberá contar con la aprobación del Coordinador del Proyecto.

7. DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

La Consultora deberá presentar una copia de todos los documentos respaldatorios:

- Antecedentes: Experiencia Técnica y profesional en el área de referencia de la consultoría.
- Deberá estar al día con sus obligaciones tributarias.



Agustín Carrizosa
Presidente Ejecutivo
Fundación CIRD